

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

11517 *Resolución del Gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología de fecha 22 de febrero de 2021 por la cual se publican los convenios de colaboración suscritos por esta entidad en el tercer cuatrimestre del 2020.*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de mayo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares dispone que se tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears en los primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año una relación de los convenios suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

En cumplimiento de este precepto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en *el Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración suscritos en el tercer cuatrimestre del año 2020:

- Convenio de colaboración entre la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia y la Fundació Puntcat para la organización de un programa de actuaciones de fomento de la innovación e incorporación de herramientas de trabajo en el sector turístico de Menorca.
- Convenio de colaboración entre la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, la Universidad de les Illes Balears y el Hospital Universitario Son Llatzer para la transferencia de conocimiento en el ámbito de la deshabitación tabáquica.

Palma 22 de febrero de 2021

El Gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología
Álvaro Medina Ballester

